



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EMIRO NEL BENAVIDES LOPEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Radicado No. 08-001-31-05-014-2013-00126-01 **RADICADO INTERNO 67524**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° *REVOCAR* la sentencia del 29 de abril de 2013 proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor EMIRO NEL BENAVIDES LOPEZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y en su lugar, se dispondrá *ABSOLVER* a la demandada de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra.
2° *Sin costas* en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC